



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
i05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO promovido por EDUARDO DANGOND CASTRO contra CIRO DE LEO BRAND. Radicación: 20 001 31 03 005 - 2015-00379-00.

Quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Se reconoce personería jurídica al doctor JAIME EDUARDO RODRIGUEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.170.569 de Villanueva, y tarjeta profesional No. 231.60 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del demandante EDUARDO DANGOND CASTRO, de conformidad con lo estatuido en el artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

Cindy

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a6ee63dfec95c94223ca7bc153c6bbb27f3cb5c58e6cc90b7e2685cb72c7fbe**
Documento generado en 12/06/2021 12:57:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>